

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6227** *ORDEN de 9 de marzo de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, convocadas por Orden de este Ministerio de 20 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre), vista la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 9 de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, ordenados por la puntuación total obtenida integrada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 16 de marzo de 1998, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento para que el día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas, se personen en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid, a los efectos de iniciar el correspondiente curso selectivo, como funcionarios en prácticas, para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, y previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 9 de marzo de 1998.

MAYOR OREJA

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO

#### **XIX Promoción de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, sistema específico de promoción interna**

NOPS: 01. NRP: 4215110313 S5700. Apellidos y nombre: Mederos Cruz, María Candelaria. Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1952.

NOPS: 02. NRP: 1783769402 S5700. Apellidos y nombre: Sau Llanas, María Teresa. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1950.

NOPS: 03. NRP: 1709777413 S5700. Apellidos y nombre: Mayayo Calvo, Josefina. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1943.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6228** *ORDEN de 25 de febrero de 1998 por la que se declara a don Antonio Cajal Mendiola seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático.*

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Selección las listas de profesores seleccionados, se procede, por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) a la aprobación del expediente del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados, así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados.

Don Antonio Cajal Mendiola, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica y que ha obtenido una puntuación total de 13,5125 no figura entre los seleccionados de este Cuerpo y Especialidad, siendo su puntuación superior a la de 13,0350, obtenida por el último seleccionado en el citado Cuerpo y Especialidad;

Considerando que la exclusión de don Antonio Cajal Mendiola de la lista de seleccionados en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior, con inclusión del señor Cajal Mendiola y su puntuación,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don Antonio Cajal Mendiola, documento nacional de identidad número 17.108.847, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 13,5125 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden, de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor Cajal Mendiola, deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección